



**PERMISO DE OBRA MENOR
AMPLIACION DE VIVIENDA SOCIAL**
DIRECCION DE OBRAS - MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

REGIÓN DE LA ARAUCANIA

<input checked="" type="checkbox"/> URBANO	<input type="checkbox"/> RURAL
--	--------------------------------

NUMERO DE PERMISO
74-FA
FECHA
28-01-2015
ROL S.I.I
2223-8

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
 B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116, y su Ordenanza General.
 C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y el arquitecto correspondientes al expediente S.A.V.S. 5,1,4 y 6.1.11 N° 18125 de fecha 23/09/2014
 D) El Certificado de Informaciones Previas N° 1827 de fecha 13-06-2014
 E) El acuerdo de los copropietarios en los términos previstos en la ley 19.537, sobre Copropiedad Inmobiliaria.

RESUELVO:

1.- Otorgar **PERMISO DE OBRA MENOR AMPLIACIÓN VIVIENDA SOCIAL**
 para el predio ubicado en calle /avenida /camino LAS PERDICES
 N° 1806 Lote N° ----- Manzana ----- Sector POBLACIÓN VISTEVERDE
URBANO Zona ZH3

aprobando los planos y demás antecedentes que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C) de los VISTOS de este permiso.

2.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
MORALES COFRE PALMENIA DEL CARMEN	
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
-----	-----
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO o PROFESIONAL COMPETENTE (si procede)	R.U.T.
-----	-----
NOMBRE DEL ARQUITECTO O PROFESIONAL COMPETENTE RESPONSABLE	R.U.T.
DURAN VIDAL VICTOR HOMER	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del CONSTRUCTOR	R.U.T.
-----	-----
PROFESIONAL COMPETENTE	R.U.T.
DURAN VIDAL VICTOR HOMER	

NIVEL	DESTINO	CLASIFICACIÓN	M2	SUBTOTAL
1° NIVEL	Vivienda	C4	32,42	3.716.694
2° NIVEL	Vivienda	E4	23,17	1.911.131
<input type="checkbox"/> MODIFICACIÓN - ALTERACION - HABILITACIÓN <input type="checkbox"/> SEGUNDA VIVIENDA ART 6 2 9. O.G.U.C. <input type="checkbox"/> CONSTRUCCIÓN PROVISORIA <input type="checkbox"/> CONSIDERA CAMBIO DE DESTINO NUEVO DESTINO <input type="checkbox"/> GENERA NUEVAS UNIDADES TIPO DE NUEVAS UNIDADES				
TOTAL REGULARIZADO EN ESTE CERTIFICADO			55,59	5.627.825

BOLETA	FECHA	VALOR \$	\$0
TOTAL CONSTRUIDO A LA FECHA		100,09	D.F.L. N° 2 SI

NOTAS :

1	El presente Permiso se aprueba en consideración al ART. 116 de la L.G.U. y C. Respecto del Cumplimiento de las normas urbanísticas aplicables al proyecto
2	Las normas de edificación contenidas en la Ley General, normas técnicas y demás Reglamentos relacionados con la construcción son de exclusiva responsabilidad de los Profesionales Patrocinantes del proyecto.
3	Deberá solicitar Recepcion Final de Obras Antes de ser habitada o destinada a uso alguno.
4	El presente permiso o una copia de este plastificada deberá estar expuesto en un lugar visible durante la ejecución de la obra.

5	Este permiso caducará automáticamente a los tres años concedido si no se hubieren iniciado las Obras.
6	Construcción acogida al D.F.L. N° 2 la cual impide hacer cambio de destino a más del 20% de la superficie acogida e impide dar cualquier tipo de uso relacionado con el expendio y/o venta de bebidas alcohólicas y todos aquellos usos que se mencionan en el Art. 162 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.
7	Medidas de Gestión y Control y Libro de Obras deberán permanecer en obra mientras se ejecute la construcción. Este último deberá adjuntarse al momento de la Recepción Final de Obras.
8	Toda Obra de urbanización o edificación deberá ejecutarse con sujeción estricta a los planos, especificaciones técnicas y demás antecedentes aprobados por la Dirección de Obras Municipales.
9	Se acoge al Art. 5.1.4 punto 2° y Art. 6.1.11 de la OGUC.
10	El Permiso original posee una superficie aprobada de 44,50 m2.
11	El presente Permiso sumado a la superficie anterior aprobada dan un total de 100.09 m2
12	CARPETA 1144/2014.

PSG / CBL

PAULINA SAN MARTIN GONZALEZ
 Argueta
 Dirección de Obras Municipales

